

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0157 /86-HCD**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativo de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos , de crédito y Vivienda Ltda. de Coronel Dorrego, a aplicar el 2,70% de aumento a toda factura que se emita a partir del 1º de Octubre de 1986 (CONSUMOS SETIEMBRE /86).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Octubre de 1986.-

Registrada bajo el número: 0419-86